



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00040035- -UNC-ME#FA

VISTO:

El expediente electrónico EX-2022-00040035- -UNC-ME#FA referido a la licencia por maternidad de la Profesora Silvina Soledad Canalis (legajo 51.102) desde el día 07 de febrero de 2022 al 05 de agosto de 2022 inclusive, y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado de Alta de Maternidad expedido por Anses.

Que el Art. 48º apartado a) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Resolución HCS N° 1222/2014 y homologado por Decreto PEN 1246/2015, establece las prescripciones sobre la licencia por maternidad o parental, para los Docentes de esta Universidad; y la Ordenanza N°02/2011 del H.C.S de la UNC, amplía los períodos de licencia por nacimiento/adopción de hijo/a para el personal docente, no docente y estudiantes de la Casa. Que la Prof. Silvia Soledad Canalis se desempeña en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple interino desde el 01/02/2022 hasta el 31/03/2022 por Actas Paritarias del Sector Docente N° 27 y N° 28 de fecha 27 de diciembre de 2019.” según Resolución Decanal N° 37/2022 y como Profesor Asistente con dedicación simple interino desde el 01/04/2021 hasta el 31/03/2022 en la cátedra “Producción I: Ficción.” según Resolución del HCD N° 29/2021; con complementación de funciones al cargo en las cátedras de “Producción II: Televisiva y Practica Final”, desde el 01/04/2021 hasta el 31/03/2022 según Resolución del HCD N° 203/2021.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por maternidad a la Prof. Silvina Soledad CANALIS (legajo 51.102) desde el día 07 de febrero de 2022 al 31 de marzo de 2022 inclusive, en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple interino y como Profesor Asistente con dedicación simple interino en la cátedra “Producción I: Ficción”, con complementación de funciones al cargo en las cátedras de “Producción II: Televisiva y Practica Final.”

Artículo 2: Protocolizar. Incluir en Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Cine y Tv, y al Departamento de Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase al Área Operativa Consejo y Concursos.

